

BAQUEDANO, 21 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1965

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1530 de fecha 26 de junio del 2013, el cual aprueba programa Educativo 2013 "Certamen Regional de Ajedrez Escolar".
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 1530 de fecha 26 de junio de 2013, de acuerdo a lo siguiente:

En el punto N° 2 donde dice:

22.07.001 "Servicios de publicidad" \$400.000

Debe Decir:

24.01.008.001 "Premios" \$400.000

2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/GMC/mor
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- EDUCACION

